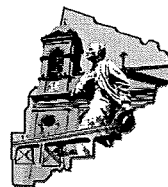




CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Villa Santa Rosa
DPTO. RIO 1º - PROV. DE CBA.



9 de Julio 590 - 5133
Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA**

Ordenanza N° 780 /2013

Artículo 1º.- AUTORÍZASE al DEM y a la empresa D&M Soluciones Tecnológicas a continuar realizando la elaboración de un Convenio para mejorar las medidas de seguridad e implementar adelantos tecnológicos y que posteriormente sea ratificado por el Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de su promulgación, publicación y posterior archivo.

“Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil trece”

MIRTA GÓMEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. VILLA STA. ROSA (Dpto. Río 1º)



CLARA NELLY ACOSTA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. VILLA STA. ROSA (Dpto. Río 1º)

Promulgada por
Decreto :89/2013
De fecha:18 de diciembre de 2013